



DECRETO EXENTO 2371 /
EDUCACION

VALLENAR, 12 AGO. 2016

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna, al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1148 del 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1783 de 15 de mayo de 2015, mediante el cual aprueba orden de subrogancia en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en mensaje electrónico de 09 de agosto de 2016, de doña Angélica Núñez Sapiain, Jefa Regional de Presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Atacama, que solicita un reintegro de saldos pendientes por la ejecución del Convenio Apoyo a la Revitalización Cultural Lingüística, cuyo establecimiento educacional beneficiario fue la Escuela Justino Leiva Amor.
- 2.- Lo señalado en la rendición de cuentas enviadas a la Coordinadora Regional División de Educación General, SECREDUC, con fecha 17 de mayo de 2016, en Ordinario N°233 de Cristina Guerra Leiva, Jefe (S) del DAEM Vallenar.

DECRETO

- 1.- AUTORÍCESE a realizar el pago de \$442.120.- (cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento veinte pesos), por concepto de "saldo a rendir y devolución", a la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Atacama, conforme a Convenio suscrito entre ésta y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 2.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto al Fondo Subvención de Educación 2016.
- 5.- TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Signature]
NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JEFE
D.A.E.M. OSCAR TORRES VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE
ATACAMA EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal ✓
- Secretaria Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

NFR/OTV/CG/Lmss

